

ACUERDO N° **012** de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contenidas en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, y demás normas que reglamenten la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 37 del Acuerdo N° 029 de 2010, del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencia fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 020 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2017.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el Plan de Acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización para asegurar la ejecución de los siguientes proyectos:

1. **“Formulación del Plan de Manejo de la microcuenca priorizada en la jurisdicción de CorpoCESAR”** (Resolución No 255 de 8 de noviembre de 2016) presupuestado en \$150.000.000,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de seis (6) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.
2. **“Formulación y adopción de plan de manejo ambiental departamental de acuíferos”**, presupuestado en \$250.000.000,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de siete (7) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.
3. **“Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima”**, presupuestado en \$5.793.420.538,22, cuyo plazo de ejecución es de doce (12) meses, por el cual el recibo de los bienes, excede la presente vigencia fiscal. El proyecto se encuentra priorizado por el MADS para su financiamiento a través de Fondo Nacional Ambiental – FONAM- (radicado No E1-2017-014667) con contrapartida proveniente de Recursos RAE de CorpoCESAR, por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000, 00)



## ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

4. ***“Implementación de acciones para la mitigación del cambio climático en los municipios de Valledupar, La Paz, El Paso, Chimichagua, Curumaní, Aguachica y San Alberto, departamento del Cesar”***, el cual fue viabilizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental – FONAM- (código BPIN 2017011000391) presupuestado en siete mil setecientos ochenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$7.785.144.854) y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, excediendo la presente vigencia fiscal.
5. ***“Construcción de obras hidráulicas para la rehabilitación de orillas y control de inundación sobre la margen izquierda del río Chiriamo en San Diego, Cesar”*** viabilizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM- (código BPIN 2017011000093), presupuestado en quince mil seiscientos once millones trescientos tres mil quinientos nueve pesos (\$ 15.611.303.509) y un plazo de ejecución de 12 meses, excediendo la presente vigencia fiscal.
6. ***“Recuperación ambiental del complejo cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa municipio de Chimichagua, departamento del Cesar”***, priorizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental – FONAM- (No radicado E1-2017-014667), presupuestado en catorce mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos trece mil novecientos nueve pesos (\$ 14.491.913.909.00) y un plazo de ejecución de 8 meses, excediendo la presente vigencia fiscal.
7. ***“Mejoramiento ambiental de la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa orientado al fortalecimiento de negocios verdes, en los municipios de Chimichagua, Chiriguana, Curumaní y Tamalameque”***, priorizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM- (No radicado E1-2017-010881), presupuestado en ocho mil millones de pesos (\$ 7.999.540.000,00) y un plazo de ejecución de 12 meses, excediendo la presente vigencia fiscal.
8. ***“Implementación del programa bosques de paz en los municipios de La Paz y Valledupar, departamento del Cesar”***, priorizado por el MADS y será financiado en su totalidad por el Fondo Nacional Ambiental –FONAM- (No radicado E1-2017-010881), presupuestado en tres mil quinientos diez millones de pesos (\$3.510.000.000,00) y un plazo de ejecución de 36 meses, excediendo la presente vigencia fiscal.
9. ***“Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar”***, presupuestado en trescientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos con setenta y siete centavos \$ 358.234.632,77, el cual no cuenta



**ACUERDO N°012** de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

con las apropiaciones suficientes en la presente vigencia fiscal y su ejecución está pactada a 5 meses, lo que excede igualmente la presente anualidad.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citados, se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2018, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria de ejecución para el caso de los proyectos enumerados del 1 al 8 y vigencia futura ordinaria, para el caso del proyecto citado en el numeral 9; con el fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los proyectos citados; los cuales, por su importancia ambiental, requiere del cumplimiento del cronograma de actividades para alcanzar los objetivos y productos definidos en la cadena de valor de los proyectos; y así mismo dar cumplimiento a las metas fijadas en cada vigencia.

Que las metas establecidas para cada proyecto están definidas en el plan de Acción así:

**Programa 1. Gestión Integral del Agua para el desarrollo sostenible.**

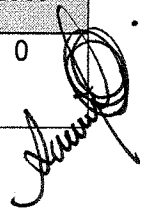
**Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.1.4 Implementación de acciones prioritarias en cuencas priorizadas y/o en ordenación.	Acciones prioritarias implementadas	0	1	1	0

Estas acciones se ejecutan físicamente a través del proyecto **“Recuperación ambiental del complejo cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa municipio de Chimichagua, departamento del Cesar”** correspondiente a la cuenca de la SZH-NSS 2805-02 denominada Bajo Cesar- Ciénaga de Zapatosa; sin embargo la meta 2017 se cumple con el 50% de la ejecución financiera del proyecto, y el valor restante se cargaría al presupuesto 2018 (vigencia futura ordinaria de ejecución).

**Proyecto 1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el dpto. del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.2.2 Formulación de planes de manejo de las microcuencas	Fases de los Planes de manejo formulados	0	1	1	0

ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
priorizadas en la jurisdicción de Corpocesar.					

Para la ejecución de esta meta, el cronograma planteado en los estudios previos comprende actividades hasta el mes sexto; generándose una cuenta por pagar en la vigencia 2017; lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2018) sino solo de ejecución.

**Proyecto 1.3 Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el dpto. del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.3.2 Formulación y adopción de plan de manejo ambiental departamental de acuíferos.	PMA formulado y adoptado.	0	1	1	1

Para la ejecución de esta meta, el cronograma planteado en los estudios previos comprende actividades hasta el mes séptimo; generándose una cuenta por pagar en la vigencia 2017; lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2018) sino solo de ejecución.

**Proyecto 1.6. Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.6.1 Gestión y actualización de la base de datos de usuarios del recurso hídrico.	Porcentaje de base de datos actualizada	0	30	30	40
1.6.3 Reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	Corrientes reglamentadas en la zona norte	0	3	3	3
	Corrientes reglamentadas en la zona sur y centro	0	1	1	0

La ejecución de estas actividades (1.6.1 y 1.6.3) según el cronograma planteado en los estudios previos requieren un plazo de doce (12) meses para cumplir las metas totales del PA 2017-2019, tal como se formuló el proyecto "**Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima**" presentado al FONAM; sin embargo la meta 2017 se cumple con




ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

el 30% de la ejecución financiera del proyecto, y el valor restante se cargaría al presupuesto 2018 (vigencia futura ordinaria de ejecución).

**Programa 2. Resiliencia y adaptación ante el cambio climático.**

**Proyecto 2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
2.1.2 Promoción de acciones con actores regionales para la formulación e implementación del Plan Departamental de Cambio Climático – PCCC-	Número de Acciones del PIC Promovidas	0	5	5	5

La ejecución de las acciones de ésta actividad (2.1.2) según el cronograma planteado del proyecto presentado al FONAM **“Implementación de acciones para la mitigación del cambio climático en los municipios de Valledupar, La Paz, El Paso, Chimichagua, Curumaní, Aguachica y San Alberto, departamento del Cesar”**; requieren un plazo de ocho (8) meses para cumplir las metas del 2017, lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2018) sin embargo, es necesario programar la ejecución financiera en un 20% para la próxima vigencia.

**Programa 4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible.**

**Proyecto 4.3. Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el dpto. del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
4.3.1 Gestión para la formulación, adopción e implementación de planes de manejo e implementación de acciones prioritarias en los páramos del departamento del Cesar.	PM y/o acciones prioritarias implementados	1	1	1	1
4.3.2 Gestión e implementación de acciones prioritarias en bosque seco y bosque muy seco tropical.	Acciones prioritarias implementados	2	1	1	1

Estas acciones se ejecutan físicamente a través del proyecto **“Implementación del programa bosques de paz en los municipios de La Paz y Valledupar, departamento del Cesar”** para cumplir las metas totales del PA 2017-2019. Sin embargo, la meta 2017 se cumple con el 30% de la ejecución financiera del proyecto.

ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

y el valor restante se cargaría al presupuesto 2018 y 2019 (vigencia futura ordinaria de ejecución).

**Programa 7. Planificación del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo para el desarrollo sostenible.**

**Proyecto 7.2. Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el dpto. del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
7.2.2 Apoyo y gestión para la implementación de medidas de reducción del riesgo (incendios, avalanchas, inundaciones)	Medidas apoyadas	2	2	2	2

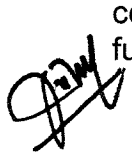
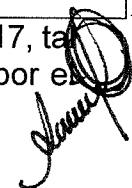
La ejecución de esta actividad (7.2.2) según el cronograma planteado en los estudios previos requieren un plazo de doce (12) meses para cumplir las metas totales del PA 2017-2019, tal como se formuló el proyecto "**Construcción de obras hidráulicas para la rehabilitación de orillas y control de inundación sobre la margen izquierda del río Chiriamo en San Diego, Cesar**" presentado al FONAM; sin embargo la meta 2017 se cumple con el 30% de la ejecución financiera del proyecto, y el valor restante se cargaría al presupuesto 2018 (vigencia futura ordinaria de ejecución).

**Programa 10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena para el desarrollo sostenible.**

**Proyecto 10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.**

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
10.2.1 Estudio de amenaza y riesgo por inundaciones en los ríos Badillo y Cesar (Tramo puente La Victoria (Río Badillo) a la desembocadura del río Seco (Río Cesar), para determinar la implementación de acciones de mitigación del riesgo a las poblaciones de Guacoche y Guacochito.	Estudios realizados	0	1	0	0

Que Corpocesar cuenta con disponibilidad presupuestal en la actual vigencia 2017, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal anexo, expedido por el funcionario del área financiera para el caso de los proyectos:

ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

1. Formulación del Plan de Manejo de la microcuenca priorizada en la jurisdicción de Corpocesar” (Resolución No 255 de 8 de noviembre de 2016) presupuestado en \$150.000.000,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de ocho (8) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.
2. Formulación y adopción de plan de manejo ambiental departamental de acuíferos
3. Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.

Que para el proyecto “Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar”, cuenta con disponibilidad presupuestal en la actual vigencia 2017, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal anexo, resultando insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, del precitado proyecto, por lo que se requiere la autorización para comprometer un cupo presupuestal en la vigencia fiscal del 2018, conforme al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Código Plan de Acción	Monto apropiado en la vigencia (Mill \$)			Monto Solicitado por Vigencias Futuras (mil \$)			
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL
Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar	Programa 10. Gestión ambiental con visión ancestral indígena para el desarrollo sostenible.	\$ 358,234			\$158,234	\$200	\$0	\$ 358,234
	Proyecto: 10.2. Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.		0545	20/06/2017				

Que para el caso de los proyectos: - Implementación de acciones para la mitigación del cambio climático en los municipios de Valledupar, La Paz, El Paso, Chimichagua, Curumaní, Aguachica y San Alberto, departamento del Cesar y Construcción de obras hidráulicas para la rehabilitación de orillas y control de inundación sobre la margen



ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

izquierda del río Chiriaimo – San Diego, se cuenta con el concepto de viabilidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible anexo al presente acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica - económica; y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad de los proyectos, por tratarse de recursos de inversión, la cual se anexa como parte integrante del presente acuerdo.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

16. Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución del año 2018-2019 con el fin de adelantar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, tal como se detalla a continuación:

-Formulación del plan de manejo de la microcuenca priorizada en la jurisdicción de CorpoCESAR.

- Formulación y adopción de plan de manejo ambiental departamental de acuíferos.

- Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.

- Implementación de acciones para la mitigación del cambio climático en los municipios de Valledupar, La Paz, El Paso, Chimichagua, Curumaní, Aguachica y San Alberto, departamento del Cesar.

- Construcción de obras hidráulicas para la rehabilitación de orillas y control de inundación sobre la margen izquierda del río Chiriaimo – San Diego.

- Recuperación ambiental del complejo cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa municipio Chimichagua, departamento del Cesar.





ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

- Mejoramiento ambiental de la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa orientado al fortalecimiento de negocios verdes, en los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Tamalameque.

- Implementación del programa bosques de paz en los municipios de La Paz y Valledupar, departamento del Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria del año 2018 con el fin de adelantar la ejecución de un proyecto de inversión estratégico, tal como se detalla a continuación.

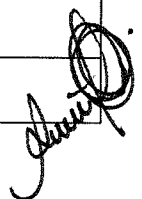
Los montos y cuantías de la vigencia futura que se compromete son las siguientes:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia			Monto autorizado por Vigencias Futuras			
	Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL
Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar	\$ 358,234	0545 0546	21/06/ 2017	\$158,234	\$200	\$0	\$ 358,234
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>							<b>\$ 358,234</b>

**ARTICULO TERCERO.** Forman parte integral del presente acuerdo.

- o Concepto de elegibilidad, oportunidad y conveniencia del proyecto, emitido por la Subdirección General del Área de Planeación y/o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- o Los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2017, así:

PROYECTO	CDP No	VALOR	PLAZO
Formulación del plan de manejo de la microcuenca priorizada en la jurisdicción de Corpocesar, Quebrada Norean	0537 del 20 de junio de 2017	\$150.000.000,00	8 meses
Formulación y adopción de plan de manejo ambiental departamental de acuíferos	0535 del 20 de junio de 2017	\$250.000.000,00	7 meses
Actualización de la base de dato de usuarios y			

ACUERDO N°012 de junio 23 de 2.017

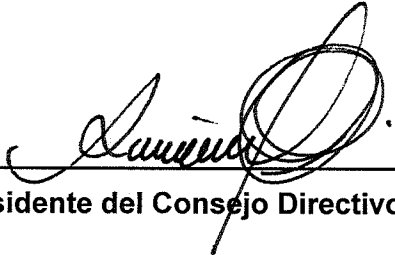
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, PARA COMPROMETER UN CUPO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018 Y, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS; CON EL FIN DE AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019.

reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	0536 del 20 de junio de 2017	\$200.000.000,00	12 meses
Elaboración del estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo, el arroyo Guacoche y la Laguna de Guacoche, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.	0545 – 0546 del 21 de junio de 2017	\$158.234.632,77	5 meses

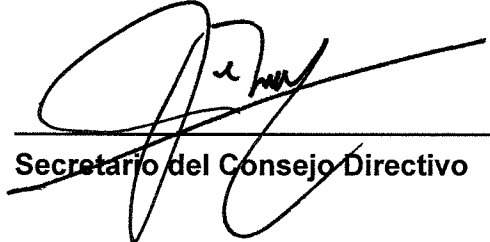
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 23 días del mes de junio de 2017



\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Directivo



\_\_\_\_\_  
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González. – Contratista Área Planeación  
Revisó: Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación  
Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica